



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 4542

Fecha: 5 de julio de 2.019

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 9.Julio.2019.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 9 de Julio de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 2 de Julio de 2019.
- 2.- Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía Presidencia num. 4.307, de 27 de junio de 2019, relativa a la revocación puntual de la delegación de competencia en materia de contratación de la Junta de Gobierno Local. Expte. 16/2017.
- 3.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 3.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 19/19-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 75/19-LOM, para adecuación de local para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor de productos no alimenticios, en Avenida del Mueble 6.
 - 3.2.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 25/19-LAC, para colocación de horno para cerámica en Edificio Brake sito en Calle Santa Ana.
 - 3.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 165/18-LOM, para adecuación de local sin uso definido en C.C. Altamar, local L-31.
 - 3.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 5/19-LOM, para adecuación de local para el cumplimiento del Decreto 239/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte, en P.I. Pelagatos, Parcela 26, Manzana C, Plaza de la Contratación.
 - 3.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 44/19-LOM, para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en Camino de Santa Eulalia, 24.
 - 3.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 58/19-LOM, para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Calle Teodosio, número 19.
 - 3.7.- Acuerdo de suspensión del procedimiento licitatorio iniciado para la contratación del servicio de desarrollo de programas educativos de la Delegación Municipal de Educación, mediante procedimiento



E00671a147310514ab907e308f070d3av

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=E00671a147310514ab907e308f070d3av>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/07/2019 13:58:47
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	05/07/2019 13:43:49



Decreto número: 4542

Fecha: 5 de julio de 2.019

Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

abierto con varios criterios de adjudicación.

3.8.- Acuerdo de declaración como desierta de la licitación convocada para la explotación de bar-cafetería en el Centro Social Polivalente "Panzacola".

3.9.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la adjudicación mediante procedimiento abierto y subasta del puesto V-12 del Mercado Municipal de abastos.

3.10.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con la Asociación de Caridad San Vicente de Paúl.

3.11.- Expediente relativo a la aprobación del Convenio a suscribir con la Asociación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (LA RAMPA) para 2019.

3.12.- Acuerdo de concesión de ampliación del plazo de justificación de la subvención concedida a la Asociación Madre Coraje en la Convocatoria Pública de Subvenciones a Proyectos en materia de Cooperación para el Desarrollo del ejercicio 2018.

3.13.- Acuerdo de aprobación de la justificación de la subvención concedida a la Fundación África Directo en la convocatoria pública de subvenciones en materia de Educación para el Desarrollo del 2016, de la Delegación de Cooperación Internacional.

3.14.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones, con pérdida total del derecho al cobro, en materia de deporte de la anualidad 2018_Colegios.

3.15.- Acuerdo de aprobación de la justificación de la subvención concedida relativa al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía, para el funcionamiento y mantenimiento del Centro de Atención a Personas Inmigrantes.

4.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.

4.1.- Dación de cuenta de la Sentencia de fecha 13 de junio de 2019 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera en el Recurso de Apelación 80/2018 presentado por Martín Casillas, S.L. e Ibervías Ingenieros, S.L.

5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/07/2019 13:58:47
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	05/07/2019 13:43:49



E00671a147310514ab907e308f070d3av

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=E00671a147310514ab907e308f070d3av>